



Dirección del Área Territorial Madrid Norte  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**Comunidad de Madrid**

**C.R.A. DE LOZOYUELA**

Avd. de Madrid 32

28752 LOZOYUELA (MADRID)

Tlf. 918694002 – Fax 918694167

Correo electrónico: [cra.lozoyuela@educa.madrid.org](mailto:cra.lozoyuela@educa.madrid.org)

**PLAN**

**DE**

**ACCIÓN**

**TUTORIAL**

**C.R.A. DE**  
**LOZOYUELA**

Última revisión 2018



**C.R.A. DE LOZOYUELA**

Avd. de Madrid 32

28752 LOZOYUELA (MADRID)

Tlf. 918694002 – Fax 918694167

Correo electrónico: cra.lozoyuela@educa.madrid.org

**ÍNDICE**

I.- INTRODUCCIÓN.....	1-3
II.- MARCO LEGAL.....	3-4
III.- PRINCIPIOS PSICOPEDAGÓGICOS.....	5
IV.- OBJETIVOS GENERALES DEL P.A.T.....	6
V.- ÁREAS Y CONTENIDOS.....	8
VI.- ACTIVIDADES Y PROPUESTAS ORGANIZATIVAS.....	10
VII.- RECURSOS NECESARIOS Y DISPONIBLES.....	18
VIII.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	18-19

**I.-INTRODUCCIÓN**



### C.R.A. DE LOZOYUELA

Avd. de Madrid 32

28752 LOZOYUELA (MADRID)

Tlf. 918694002 – Fax 918694167

Correo electrónico: cra.lozoyuela@educa.madrid.org

La acción tutorial es un proceso integral y personalizado que está insertado en la propia acción docente y cuya finalidad última es facilitar la integración y desarrollo personal de los alumnos tanto a nivel individual como colectivo.

La acción tutorial se inicia desde el mismo momento en los alumnos se incorporan al centro, e impregna todas las actividades que se realicen en el aula tanto las propuestas a nivel de docente como las propuestas y referidas a las rutinas de centro, asambleas, GI, TLD, AP. Coop... Toda la comunidad educativa debe estar implicada en la acción tutorial: tanto los tutores, los profesores especialistas, el equipo directivo, familias y orientadora.

Cada uno de ellos tendrá diferente nivel de responsabilidad:

- El Equipo Directivo creará las condiciones necesarias para que se desarrolle y concrete el PAT. Animará a toda la Comunidad Educativa y aportará el material cada nuevo curso educativo. Será el jefe de estudios el encargado de su coordinación.
- El/la Tutor/a será el encargado/a de la puesta en marcha de las actividades tanto con los alumnos como con sus familias.
- Los profesores especialistas adaptarán e integrarán en sus áreas: Inglés, Música, Educación Física, PT, AL, Compensatoria y Religión, los valores y las actividades del plan.
- El orientador del centro será el encargado de colaborar con el profesorado en la realización y fundamentación del plan, aportando materiales y dando la ayuda técnica necesaria.

Consideramos la tutoría como un elemento inherente a la función docente y al currículo, reconociendo con ello el principio de que todo maestro está implicado en la acción tutorial, con independencia de que de manera formal haya sido designado tutor de un grupo de alumnos.

La acción docente no la entendemos sólo en relación a los alumnos, sino que ampliamos el marco incluyendo aspectos tales como la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la detección y atención individualizada a las necesidades educativas especiales, la preocupación por las circunstancias personales, la comunicación y fomento de la participación de la familia y comunidad educativa con las rutinas de centro y con el entorno social y cultural, y cualquier otro aspecto que afecte a las experiencias escolares y que se pueda ir integrando y convirtiéndose en elemento de proyectos de vida del alumno, que actúa cada vez de manera más autónoma. Cabe destacar en este aspecto las actuaciones Educativas de Éxito, AEE.

Por otra parte con este Plan pretendemos el desarrollo de nuestro Proyecto Educativo, basándonos en criterios de corresponsabilidad, colaboración, participación y cooperación, asumiendo un compromiso colectivo en ámbitos de aprendizaje, orientación, mejora de los aprendizajes y convivencia.



**C.R.A. DE LOZOYUELA**

Avd. de Madrid 32

28752 LOZOYUELA (MADRID)

Tlf. 918694002 – Fax 918694167

Correo electrónico: cra.lozoyuela@educa.madrid.org

Finalmente, la orientación y la tutoría colaborarán en el desarrollo de acciones que favorezcan una adecuada transición entre etapas educativas, tanto entre la EAT- Educación Infantil, La e. infantil-Educación Primaria, como entre esta última y la Educación Secundaria Obligatoria, estableciendo cauces de comunicación entre los centros implicados.

## **II.- MARCO LEGAL**

La Ley Orgánica de Educación 2/2006 de 3 de Mayo, en su artículo 1, relativo a los principios de la Educación, establece la orientación educativa y profesional de los estudiantes como un medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

Estableciendo en el artículo 91 entre las funciones del profesorado la orientación educativa, académica y profesional del alumnado, reconociendo igualmente el derecho de los padres a ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.

Asimismo el artículo 18 de la citada Ley, establece que la acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado en Educación Primaria.

Por otra parte, en su artículo 19, se destacan como principios pedagógicos fundamentales para la etapa la atención a la diversidad del alumnado, la atención individualizada, la prevención de las dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como sean detectadas.

En el RD 82/1996, del Ministerio de Educación y Ciencia, BOE 20 de febrero de 1996, por el que se regula la Organización y Funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y Centros de Educación Primaria, Reglamento Orgánico (ROC), establece las siguientes funciones:

- Artículo 24.- En el apartado del Claustro en su punto g) establece como función inherente a la acción docente, coordinar funciones referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos/as.

- Artículo 34.- Jefa de Estudios en su punto f), coordinar y dirigir la acción de los tutores y, en su caso, el maestro orientador del Centro, conforme al Plan de Acción Tutorial.

-Artículo 41.-En el apartado de Coordinadores de Ciclo, punto b), coordinar funciones de la tutoría de los alumnos del ciclo.

-Artículo 44.- CCP, en su punto c), elaborar la propuesta de organización educativa y el Plan de Acción Tutorial.

- Artículo 46.- Tutor, en su punto a), participar en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial y en las actividades de orientación bajo la coordinación de la jefa de Estudios, en colaboración con el EOEP.

## **III.-PRINCIPIOS PSICOPEDAGÓGICOS**

La acción tutorial se considera intrínsecamente vinculada a la docente como conjunto de acciones articuladas en torno a esta y que pretenden contribuir a la consecución de los grandes fines de la educación y por ello a los objetivos de etapa.



### C.R.A. DE LOZOYUELA

Avd. de Madrid 32

28752 LOZOYUELA (MADRID)

Tlf. 918694002 – Fax 918694167

Correo electrónico: cra.lozoyuela@educa.madrid.org

Sin embargo, el planteamiento de la orientación no se hace en función de cada uno de estos ni otros objetivos, sino buscando la manera de integrar y complementar.

Destacar en nuestro proyecto la función tutorial es poner en primer plano las características de la educación y dar más peso al carácter personalizado, individualizado, integral y diverso de la enseñanza, frente a la parcelación en materias y la desaparición del individuo en el grupo, según los siguientes principios:

- \* **Personalización:** se educa a la persona como tal, para el desarrollo de la personalidad de cada uno.
- \* **Individualización:** se educa a personas concretas, con características individuales, que se deben respetar, aprovechar y enriquecer, no a abstracciones o a colectivos.
- \* **Integración:** se educa a la persona completa, integrando los diferentes ámbitos de desarrollo y las líneas educativas; en contraposición a la parcelación educativa o de los conocimientos.
- \* **Diversificación:** se educa ajustando la enseñanza a las necesidades educativas de los alumnos mediante las oportunas adaptaciones, curriculares, metodológicas y de acceso, adecuando la escuela al alumno, a sus características, con sus aptitudes, intereses y motivaciones diferenciales.
- \* **Cooperación:** se educa al alumno/a en entorno comunicativo, basado en el aprendizaje dialógico fomentando el mayor número de interacciones posibles teniendo como herramienta básica las AEE. Cabe destacar además el desarrollo de las rutinas de CRA.

Tutoría, orientación e intervención psicopedagógica integran el currículo, como oferta educativa dirigida a todos los aspectos del aprendizaje y a la maduración de la personalidad de los alumnos.

## IV.-OBJETIVOS GENERALES

1. Facilitar la integración de los alumnos en su grupo y en el conjunto de la dinámica del colegio; rutinas de centro y AEE.
2. Potenciar el esfuerzo individual y el trabajo en equipo, facilitando el desarrollo de hábitos de trabajo y de estudio.
3. Contribuir a la personalización del proceso educativo, efectuando un seguimiento global del aprendizaje de los alumnos para detectar dificultades y necesidades especiales y recurrir a los apoyos o actividades adecuadas, destacando las actuaciones avaladas por la Comunidad Científica Internacional.
4. Informar a los padres de todo cuanto afecta a la educación de sus hijos, tratando de implicar y comprometer a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos, AEE.
5. Fomentar en el grupo de alumnos el desarrollo de actitudes participativas, tanto en el centro como en su entorno.
6. Coordinar la adaptación de las programaciones al grupo de alumnos, especialmente en lo referente a las respuestas educativas ante necesidades educativas especiales.



**C.R.A. DE LOZOYUELA**

Avd. de Madrid 32

28752 LOZOYUELA (MADRID)

Tlf. 918694002 – Fax 918694167

Correo electrónico: [cra.lozoyuela@educa.madrid.org](mailto:cra.lozoyuela@educa.madrid.org)

7. Coordinar el proceso evaluador de los distintos profesores del grupo-clase, así como cualquier información de importancia para el mismo, así como coordinar el proceso de evaluación decidiendo sobre la promoción o no de ciclo.
8. Custodiar y actualizar la carpeta de aula.
9. Fomentar el uso de la biblioteca de aula, bibliobús y TIC.
10. Desarrollar las rutinas de centro y el cumplimiento del plan de Fomento Lector.

*Objetivos específicos del tutor con el equipo docente*

De acuerdo con la Instrucción Primera 3. De las Instrucciones sobre la actuación contra el acoso escolar, el plan de acción tutorial debe concretar y desarrollar en gran medida las actividades programas establecidos en el plan de convivencia. Se recomienda la incorporación al plan de acción tutorial de un apartado específico que estructure y pauté las intervenciones destinadas a la prevención y mejora de la convivencia y que incluya:

a.- Intercambio e información sobre buenas prácticas.- a través de la CCP se determinará el cronograma de reuniones por rutinas de CRA la coordinación docente en este respecto. Se abrirá un banco de recursos de AEE. Los GI se desarrollarán en todas las aulas y se creará dentro del Plan Lector un itinerario de lecturas de TLD. De este modo habrá coordinación horizontal y vertical.

b.- Un esquema claro de actuación en caso de indicios de acoso escolar. Véase anexo VII. Plan de actuación acoso escolar y flujo de actuación y/o protocolo específico de acoso escolar del CRA de Lozoyuela. Véase además, <https://www.educa2.madrid.org/web/convivencia/recursos-para-profesores>

c.- La programación y el desarrollo de actividades para que los alumnos consensuen normas internas del grupo, basadas en el respeto, la tolerancia y el diálogo. Véase rutinas estructuradoras de la jornada escolar en PEC.

d) Herramientas para llevar a cabo sociogramas y pautas para su interpretación. Véase anexo VII. Plan de actuación acoso escolar y programa sociescuela. Véase <https://www.educa2.madrid.org/web/convivencia/sociescuela>

f) Actividades y recursos para fortalecer la cohesión de grupo y actitudes de empatía: debates, material de vídeo, actividades cooperativas, etc. Véase Proyecto de convivencia específico del CRA en documento propio. <https://www.educa2.madrid.org/web/convivencia/-que-hacen-los-centros-/-visor/centro-rural-agrupado-lozoyuela-comunidades-de-aprendizaje>

g) Calendario de charlas informativas del plan de acción tutorial, con la secuencia de actividades para trabajar los contenidos. Seguimiento de actividades: evaluación y puesta en común de los tutores.

h) El maestro tutor coordinará la acción educativa de todos los maestros que intervienen en la enseñanza de un grupo, presidirá las sesiones de evaluación que celebren los maestros de dicho



### C.R.A. DE LOZOYUELA

Avd. de Madrid 32

28752 LOZOYUELA (MADRID)

Tlf. 918694002 – Fax 918694167

Correo electrónico: cra.lozoyuela@educa.madrid.org

grupo, propiciará la cooperación de los padres o tutores legales en la educación de los alumnos y les informará sobre la marcha del aprendizaje de sus hijos. Asimismo, orientará y velará por el cumplimiento del plan de convivencia y de las normas de conducta establecidas por el centro. (Artículo 3. Orden 3622/2014).

- Mantener una adecuada coordinación con los profesores especialistas que atienden al grupo de alumnos.
- Comunicar a los especialistas aquellas informaciones que puedan ser útiles para su tarea educativa.
- Coordinar las actividades de apoyo o refuerzo educativo para aquellos alumnos que lo requieran.
- Colaborar con el equipo docente para crear un clima positivo de convivencia y trabajo dentro del grupo.

#### *Objetivos específicos del tutor con los alumnos*

- Realizar un seguimiento individual del alumno y del grupo clase.
- Observar el estilo de aprendizaje de los alumnos, como aprenden mejor, para utilizar estrategia de intervención pedagógica que mejoren sus aprendizajes. Desarrollar las rutinas de centro que mejoran la convivencia y los aprendizajes del alumnado, AEE.
- Conocer los rasgos psicoevolutivos de los alumnos, en el ciclo, etapa y sus repercusiones educativas.
- Detectar, prevenir y ayudar en las dificultades que puedan afectar a la diversidad del alumnado.
- Fomentar actividades que desarrollen la convivencia y la integración, partiendo de los acuerdos de centro en cuanto a metodologías activas y participativas con presencia de la comunidad educativa. (Véase rutinas de CRA)
- Reflexionar sobre las normas de convivencia del centro.
- Desarrollar las actividades establecidas dentro de la acción tutorial.

#### *Objetivos específicos con las familias.*

- Corresponde al Profesor tutor valorar la justificación de las faltas de asistencia de sus alumnos, fomentar la participación de estos en las actividades programadas dentro del Plan de Convivencia y mantener el necesario contacto con las familias a fin de que se cumplan los objetivos de dicho Plan. (Artículo 2. Decreto 15/2007)

Proporcionar información sobre una serie de datos de los alumnos: rendimiento, dificultades, medidas de apoyo y refuerzo, actitud, comportamiento... etc.

- Recabar una serie de datos sobre los alumnos.
- Tratar de unificar con las familias criterios educativos. Implicar a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje, especialmente en las AEE y rutinas de centro.



### C.R.A. DE LOZOYUELA

Avd. de Madrid 32

28752 LOZOYUELA (MADRID)

Tlf. 918694002 – Fax 918694167

Correo electrónico: cra.lozoyuela@educa.madrid.org

- Coordinar las reuniones con las familias de los diferentes docentes.
- Asesorarles sobre temas concretos que puedan surgir y tener reuniones iniciales con las familias las cuáles sus hijos/as precisen A.C.I.s en algún área, rellenando la hoja de entrevista inicial en estos casos.

### IV.- ÁREAS/CONTENIDOS:

Los objetivos y las funciones que conllevan hacen que la orientación sea una responsabilidad compartida de la Comunidad Educativa en su conjunto. Los cometidos que se derivan, forman parte de las funciones de cualquier profesor, compete a todo el Equipo Docente y se desarrollan en las siguientes áreas de trabajo:

ORIENTAR-Orientar-Autoconocimiento-Auto-orientación.

DIVERSIFICAR-Aprendizajes específicos-refuerzos-Apoyos.

ADAPTAR-Adaptar-Necesidades educativas especiales-Diversificar.

SER PERSONA-Enseñar-Aprender a ser persona.

CONVIVIR-Enseñar-Aprender a convivir-Valorar la diferencia.

PENSAR-Enseñar-Aprender a aprender y a pensar.

TRANSVERSALES-Enseñar-Aprender a través de los temas transversales.

- **"Enseñar a pensar"**. Las actividades que se desarrollen deben responder a la pregunta: ¿Qué se puede hacer para mejorar la capacidad de aprender y pensar en los alumnos? Es decir: técnicas de trabajo intelectual, estrategias de aprendizaje, aprendizaje significativo organización de tiempos y horarios, autoevaluación...
- **"Enseñar a ser persona"**. ¿Cómo podemos ayudar a los alumnos en la construcción de su identidad personal? Autoestima, adquisición de valores...
- **"Enseñar a convivir"**. ¿Cómo desarrollar en los alumnos las capacidades sociales básicas para una buena convivencia? Técnicas, dinámicas de grupo, habilidades sociales, modelo dialógico de resolución de conflictos, proyecto CdA, rutinas de CRA...
- **"Enseñar a comportarse"**. ¿Cómo contribuir a que los alumnos mejoren su capacidad de adaptación escolar y social? Respeto a las normas de convivencia, desarrollo del espíritu de solidaridad y cooperación...
- **Véase proyecto propio de convivencia escolar**, que se desarrolla en los inicios de cada curso escolar y se imbrica a lo largo del curso académico.

Hablar de contenidos implica recortar la ingente cantidad de temas y valores que encontramos en la educación de nuestros días y seleccionar los que preferentemente trataremos





**C.R.A. DE LOZOYUELA**

Avd. de Madrid 32

28752 LOZOYUELA (MADRID)

Tlf. 918694002 – Fax 918694167

Correo electrónico: cra.lozoyuela@educa.madrid.org

para desarrollar nuestro Plan de Acción Tutorial.  
Los resumimos en lo siguiente:

Hábitos y técnicas de estudio y trabajo intelectual:

- Autoconocimiento, autoestima y motivación por el estudio
- Condiciones: limpieza, espacio, luz, silencio, materiales necesarios (agenda, libros que les corresponda, cajonera, etc).
- Método: organización, tiempo, concentración y esfuerzo.
- Técnicas concretas: lectura comprensiva: ideas principales y secundarias, estructura del texto, causas y efectos, personajes, hechos y opiniones, secuencias.  
Subrayado, esquema, cuadro y resumen, etc.
- Resolución de problemas.
- Estrategias de aprendizaje.
- Rutinas de CRA y AEE.

Educación en valores. Plan de Convivencia. Valores del P.E.C.

- Respeto a uno mismo y los demás, a las cosas y al entorno.
- Confianza, cooperación y diálogo en la resolución de los conflictos.
- Educación para la ciudadanía.
- Estrategias de resolución de conflictos.

## **V.-ACTIVIDADES Y PROPUESTAS ORGANIZATIVAS**

Las siguientes actividades serán de carácter general, si bien, en las diferentes localidades del CRA se podrán cumplimentar de acuerdo a su organización interna de pueblo bajo la supervisión y dinamización de los/as diferentes Encargados de Localidad en coordinación con el Equipo Directivo.

*1. Alumnado:*

1.1. Acogida y adaptación del alumnado:

- a. Educación Infantil y Primaria; Periodo de adaptación.
- b. Presentación del tutor.
- c. Presentación de los alumnos.



### C.R.A. DE LOZOYUELA

Avd. de Madrid 32

28752 LOZOYUELA (MADRID)

Tlf. 918694002 – Fax 918694167

Correo electrónico: cra.lozoyuela@educa.madrid.org

- d. Normas de funcionamiento y convivencia.

#### 1.2. Conocimiento del alumnado:

- a. Expediente personal. Revisión.
- b. Reunión con el tutor anterior: principio/final de curso.
- c. Evaluación inicial.
- d. Recogida de información: observación, cuestionarios,...
- e. Detección de necesidades educativas de cada alumna/o.

#### 1.3. Organización del aula:

- a. Conocimiento e intervención por parte del profesor de la dinámica interna del aula.
- b. Participación del alumnado en la dinámica del aula.
- c. Favorecer la integración, la convivencia y la mejora de los aprendizajes con el desarrollo de las rutinas de centro y AEE.
- d. Coordinación del tutor con los profesores especialistas (oral, contrastando programaciones, reuniones periódicas, pequeñas conclusiones mensuales del progreso de los niños,...) y el Equipo Psicopedagógico.

### 2. Familias y entorno:

- 2.1. Reunión de los padres y madres con el profesor tutor y con la posibilidad de que asistan los profesores especialistas para su presentación y exposición de sus programas.
- 2.2. Entrevistas personales. Una hora semanal de tutoría.
- 2.3. Boletines informativos trimestrales.
- 2.4. Colaboración de la familia en actividades extraescolares: excursiones, festejos, semanas culturales, visitas a empresas,...
- 2.5. Participación y colaboración con las familias en todo momento y favorecer su participación en comisiones y AEE.
- 2.6. Relación con otras instituciones.

### 3. El Equipo docente:

- 3.1. Reuniones del Equipo Directivo.
- 3.2. “ del Claustro.
- 3.3. “ de la CCP, para Elaborar la propuesta de organización de la orientación educativa y del plan de acción tutorial. (Artículo 44.c RD82/1996).
- 3.4. “ por ciclos-tramos.
- 3.5. Coordinación entre ciclos-tramos.
- 3.6. Coordinación con especialistas.
- 3.7.- P.G.A. Al finalizar el curso, el consejo escolar y el equipo directivo evaluarán el grado de cumplimiento de la programación general anual. Las conclusiones más relevantes serán recogidas en una memoria que se remitirá a la Dirección Provincial.



Dirección del Área Territorial Madrid Norte  
CONSEJERIA DE EDUCACIÓN

**Comunidad de Madrid**

**C.R.A. DE LOZOYUELA**

Avd. de Madrid 32

28752 LOZOYUELA (MADRID)

Tlf. 918694002 – Fax 918694167

Correo electrónico: [cra.lozoyuela@educa.madrid.org](mailto:cra.lozoyuela@educa.madrid.org)

(Artículo 50.5 RD 82/1996).



**C.R.A. DE LOZOYUELA**

Avd. de Madrid 32

28752 LOZOYUELA (MADRID)

Tlf. 918694002 – Fax 918694167

Correo electrónico: cra.lozoyuela@educa.madrid.org

1.- Acogida y adaptación del alumnado:

a. Educación Infantil y Primaria. Periodo de adaptación.

Para el alumnado de Educación Infantil y Primaria que se vaya a incorporar en el siguiente curso vemos necesario aplicar unas medidas específicas para facilitar y mejorar su adaptación al centro. Estas medidas serán:

- Visita previa. Seguir organizando visitas y momentos comunes de encuentro durante el tercer trimestre a los espacios más comunes del centro para las niñas y niños que han de incorporarse en el curso siguiente (casitas de niños).
- Compañía. Debe quedar abierta la posibilidad de la presencia física de alguna persona cercana (en tiempos pactados y disminuidos progresivamente) al alumnado que presente graves dificultades de adaptación social, y, por supuesto, se puede permitir, por el/la tutor/a, la presencia de su juguete preferido como elemento familiar y tranquilizador.
- Incorporación progresiva. En caso de que sobre todo en edades tempranas se incorporen muchos educandos a la vez, se contemplará la posibilidad de que se realice su incorporación de modo que los tiempos primeros de contacto sean más reducidos.  
En todo el CRA los primeros 15 días de cada curso escolar, estarán siempre con el tutor/a en su aula, si bien los diferentes especialistas apoyarán dentro del aula en ese periodo en su horario normal, con el fin de favorecer la cohesión de grupo-clase tan necesaria para el buen funcionamiento del aula en el curso académico venidero. Véase proyecto propio de convivencia.

b. Presentación del tutor.

c. Presentación de los alumnos.

d. Presentación del Equipo Directivo.

e. Normas de funcionamiento y convivencia. Normas de la clase.

1.2. Conocimiento del alumnado:

a. Carpeta de aula y expediente personal. Revisión y actualización.

Cada aula dispondrá de una carpeta de aula que estará al principio de los expedientes de los niños/as. Se tendrá copia en cada una de las aulas en la que constará al menos:

- Hoja de Referencia de Normativa.
- Listado de niños/as.
- Listado de teléfonos de los niños/as.
- Autorizaciones iniciales de cada curso escolar.



**C.R.A. DE LOZOYUELA**

Avd. de Madrid 32

28752 LOZOYUELA (MADRID)

Tlf. 918694002 – Fax 918694167

Correo electrónico: cra.lozoyuela@educa.madrid.org

- Características generales del grupo.
- Contenidos Mínimos de Ciclo y curso.*
- Prueba de Nivel inicial de curso.
- ANCES, ACNEEs, ALUMNOS CON APOYO, REFUERZO....  
¿Cómo se relacionan? ¿Cómo aprenden? ¿Cuál es su actitud ante el aprendizaje?
- ¿Cuál es el nivel de Competencia Curricular de ellos/as?
- Familias de Riesgo Social.
- D.I.A.C. si los hubiera.
- Hoja de historial académico para cada curso escolar dónde se recogerán las medidas de Atención a la Diversidad para cada alumno en cada curso escolar.
- Programas de Refuerzo para los alumnos/as suspensos.
- Modelo de acta de reunión firmada por las familias de los niños con A.C.I.s

Al final de curso todos los datos de los documentos del Expediente Personal del alumno se cumplimentarán por parte de los tutores y el Equipo Directivo.

La custodia, solicitud, registro y control del expediente académico y carpeta de aula (en expedientes) corresponderá a la Secretaría del Centro.

El resto de los documentos del Expediente Personal del alumno son para uso docente, tanto de los tutores como de los especialistas y permanecerán en la unidad donde el alumno esté escolarizado.

b. Reunión con el tutor anterior: principio/final de curso.

Cada tutor, a principio de curso, revisará el expediente personal y carpeta de aula de los alumnos y alumnas de su aula, y se reunirá con el tutor anterior en el caso de nuevo alumnado, siempre que sea posible, para realizar una evaluación inicial.

c. Evaluación inicial- Evaluación 4ª.

Cada tutor o maestro/a de referencia, a principio de curso, realizará una evaluación inicial de los mismos a través de la observación, de la realización de cuestionarios orales o escritos, dinámicas, pruebas iniciales, etc., para conocer aquellos aspectos que considere fundamentales para ajustar su programación a las características y necesidades del grupo. Estudio comparativo con la evaluación 4ª-

d. Recogida de información: observación, cuestionarios, sesiones de evaluación,...

Cada profesor, tutor o especialista llevará un registro personalizado con las anotaciones relativas al trabajo y rendimiento de los alumnos.

El tutor coordinará el proceso de evaluación presidiendo las sesiones de evaluación conjunta entre especialistas, profesorado de apoyo, y profesores de integración en el caso de ACNEEs, ACNEEs; unificando criterios y sintetizando las observaciones y conclusiones que el profesorado haga sobre cada alumno y sobre el grupo.

Toda esa información se recogerá y se enviará información de la misma a las



**C.R.A. DE LOZOYUELA**

Avd. de Madrid 32

28752 LOZOYUELA (MADRID)

Tlf. 918694002 – Fax 918694167

Correo electrónico: cra.lozoyuela@educa.madrid.org

familias a través del Boletín de información para padres de forma trimestral.

e. Detección de necesidades educativas de cada alumna/o:

— Detección de necesidades. A través de la observación del trabajo de un alumno por parte del tutor o, en su caso, de cualquier profesor especialista, pueden detectarse dificultades de aprendizaje, socialización, etc. En ese caso se tomarán las medidas ordinarias de atención a la diversidad y en su caso se consultará la situación con el EOEP y jefatura de Estudios. Si las dificultades detectadas se consideran graves, o no se consiguen corregir, se solicitará la ayuda del EOEP, mediante demanda de intervención, para valorar las características del alumno/a y/o de su entorno, para detectar las necesidades educativas y en su caso el tratamiento y los apoyos necesarios para intentar solucionarlas.

En estos casos se intentará que exista coordinación permanente entre el tutor, los profesores especialistas itinerantes, el profesor especialista en integración, la Jefa de Estudios y la profesional del EOEP, y se elaborará, si es posible, de forma conjunta un plan de actuación para cada alumno.

— Atención a las dificultades de aprendizaje del alumnado. Las dificultades de aprendizaje de los alumnos serán tenidas en cuenta a la hora de programar y elaborar actividades.

Normalmente se tratará de actividades individualizadas de apoyo o refuerzo, o de ampliación, pero a veces también se podrá adaptar la metodología o los materiales de clase para favorecer el proceso de aprendizaje de esos alumnos. Cuando se considere conveniente también se podrán programar actividades amplias a más largo plazo.

Las medidas adoptadas en todo caso serán coordinadas por La Jefa de Estudios y serán recogidas al menos en la carpeta de aula (en la hoja de historial académico cada curso escolar).

— La evaluación de los ACNEEs y ANCEs se realizará de forma conjunta entre todos los profesores que participen en la labor de enseñanza y educación y se evaluará al alumno de forma global. Esta evaluación se hará según los criterios de su adaptación curricular.

— En el expediente personal de los ACNEEs y ANCEs constarán todo tipo de informes y exploraciones que se le vayan realizando por parte del EOEP, así como adaptaciones curriculares, evaluaciones, etc.

— Cuando exista un ACNEEs y ANCEs en el aula se mantendrá un contacto con la familia y se establecerá una coordinación entre la escuela y la familia.



**C.R.A. DE LOZOYUELA**

Avd. de Madrid 32

28752 LOZOYUELA (MADRID)

Tlf. 918694002 – Fax 918694167

Correo electrónico: cra.lozoyuela@educa.madrid.org

1.3. Organización del aula:

- a. Conocimiento e intervención por parte del maestro/a de la dinámica interna del aula.

Por tratarse de pequeños grupos no vemos necesario realizar técnicas grupales de forma generalizada para conocer la dinámica del aula. Pensamos que con la observación del grupo será suficiente para conocer el grupo y sus relaciones, así como para intervenir en la formación de grupos según las actividades, trabajos, juegos, ... a realizar, evitando marginaciones y discriminaciones. La coordinación con otros maestros, la realización de asambleas y tutorías individuales con los alumnos son una buena herramienta para profundizar en el conocimiento del grupo y para intervenir en la dinámica de la clase. El aula se organizará de acuerdo con el desarrollo de las rutinas de centro y favorecerá el orden y atenderá a satisfacer las necesidades de los niños/as. Como marco general se organizará en torno a las rutinas de centro.

- b. Participación del alumnado en la dinámica del aula.

Se favorecerá la participación del alumnado en la dinámica del aula, en el trabajo en grupo, en la asignación de responsabilidades y en la toma de decisiones colectivas. Se fomentará el aprendizaje cooperativo según las indicaciones del conjunto de la CCP.

- c. Favorecer la integración y la convivencia.

No tenemos, por fortuna, ningún programa para favorecer la integración de los alumnos en el grupo porque no lo consideramos necesario. Creemos en el desarrollo proactivo y en el fomento de las rutinas de centro como marchamo en este propósito. El proyecto comunidades de aprendizaje nos da calidad, sentido y coherencia.

Sin embargo, cuando se presente una situación de problemas de integración o convivencia, se prepararán las actividades concretas cuya realización facilite y mejore esa situación. Las actividades y dinámicas de grupo, el desarrollo de habilidades Sociales para solucionar conflictos, la reflexión conjunta y las tutorías individualizadas son valiosas herramientas para el tutor.

Será fundamental la coordinación del tutor con los profesores especialistas (oral, contrastando programaciones, reuniones periódicas, pequeñas conclusiones mensuales del progreso de los niños, ...) y el Equipo Psicopedagógico para tratar conjuntamente cualquier problema de integración que pudiera surgir.

2.- Familias y entorno.

- 2.1. Reuniones del grupo de padres y madres con el profesorado.

Se mantendrán reuniones del grupo de padres y madres con el maestro/a tutor/a y con la posibilidad de que asistan los profesores especialistas y de apoyo para su presentación, exposición de programas, orientaciones pedagógicas, organización de actividades



**C.R.A. DE LOZOYUELA**

Avd. de Madrid 32

28752 LOZOYUELA (MADRID)

Tlf. 918694002 – Fax 918694167

Correo electrónico: cra.lozoyuela@educa.madrid.org

extraescolares, materiales,.... Se realizará al menos una a comienzo de curso y siempre que se considere necesario; al menos 3 al año.

2.2. Entrevistas personales.

Como norma general se realizará en la hora semanal de tutoría con las familias. Además, podrán convocarse entrevistas concertadas para tratar situaciones concretas y puntuales tanto por parte de las familias como del profesorado (tutor, especialistas, de apoyo,...). Al menos se realizarán 1 tutoría con cada familia y trimestre. El tutor será el responsable y coordinador de las reuniones del equipo docente con las familias de su grupo según la Normativa Vigente.

2.3. Boletines informativos trimestrales.

Se enviará a las familias información trimestral en los Boletines de Información para padres aprobados en el centro. En ellos se informará de los contenidos trabajados y de la evaluación individual de cada alumno.

Asimismo, podrán enviarse notas escritas a los padres para dar o recabar informaciones que se consideren de interés. La agenda en Educación Primaria será generalizada y un instrumento necesario de contacto diario con la familia y de organización del alumno/a.

2.4. Colaboración de la familia en actividades complementarias: excursiones, festejos, semanas culturales, visitas a empresas, Escuela de padres...). Se aprovecharán los conocimientos de las familias sobre esos temas mediante comisiones mixtas de trabajo.

2.5. Participación y colaboración con la familias, fomentando su participación en comisiones mixtas de trabajo, CMT, rutinas de CRA y AEE y con el AMPAs, y los colectivos de familias de cada localidad para actividades extraescolares, convivencias, festivales, etc

2.6. Relación con otras instituciones.

Desde el CRA y desde sus unidades en coordinación con el Equipo Directivo se mantendrán relaciones formales con Ayuntamientos, Mancomunidad, Médicos y ATS, Asistentes Sociales, otras instituciones educativas, etc en aras de un proceso educativo, formativo integral y multidisciplinar.

3.- Equipo docente del CRA.

3.1. Reuniones del Equipo Directivo.





**C.R.A. DE LOZOYUELA**

Avd. de Madrid 32  
28752 LOZOYUELA (MADRID)  
Tlf. 918694002 – Fax 918694167  
Correo electrónico: cra.lozoyuela@educa.madrid.org

En función de la disponibilidad del horario de los miembros del Equipo Directivo, se intentará la realización de reuniones periódicas entre sus miembros; si fuera posible se plantea la conveniencia de realizarlas de forma semanal.

**3.2. Reuniones del Claustro.**

Las tardes de los miércoles se destinarán a reuniones, bien para tratar temas de Claustro o bien para tratar temas propiamente pedagógicos. En las reuniones ordinarias de coordinación serán los coordinadores de ciclo quienes dinamicen esas sesiones dentro de sus ciclos bajo las indicaciones y coordinación con la CCP y ED.

**3.3. Reuniones de la CCP.**

Son un instrumento fundamental de coordinación y dinamización del trabajo pedagógico dentro del CRA. Es y será un órgano que revitalizará y unificará criterios con el Claustro y los Equipos de Ciclo-tramo.

**3.4. Reuniones por ciclos y coordinación entre ciclos.**

Será el equipo Directivo quién determinará las coordinaciones horizontales y verticales tan necesarias para un correcto funcionamiento de Centro. Se anticipará en cronogramas trimestrales de trabajo en SEDE de acuerdo con la CCP del CRA.

**3.6. Coordinación con especialistas.**

A pesar de las dificultades de coordinación entre los tutores y los profesores especialistas itinerantes nos proponemos que cada tutor con todos los profesores itinerantes que imparten clases en su aula se intercambiarán, a principio de cada trimestre, los contenidos a trabajar en ese período de tiempo para ir lo más coordinados posible. Asimismo, al menos, al final de cada trimestre, se realizará una sesión de evaluación conjunta del alumnado. Estas sesiones se desarrollarán en las exclusivas correspondientes a cada pueblo dónde coincidan los maestros/as itinerantes o bien los miércoles en la sede del CRA. La coordinación con los especialistas de apoyo es fundamental y debe realizarse de forma continua a lo largo de todo el curso.

De la misma forma, cada tutor informará a todos los profesores especialistas de las normas de comportamiento que se siguen en el aula para mantener líneas de actuación conjuntas.

**VII.- RECURSOS DISPONIBLES Y NECESARIOS**

**7.1.- Recursos disponibles**



**C.R.A. DE LOZOYUELA**

Avd. de Madrid 32

28752 LOZOYUELA (MADRID)

Tlf. 918694002 – Fax 918694167

Correo electrónico: cra.lozoyuela@educa.madrid.org

Personal docente del CRA.

Familias.

Material bibliográfico de Resolución de Conflictos.

Material de trabajo cooperativo.

Material bibliográfico de Estrategias y Comunidades de Aprendizaje.

Biblioteca de aula.

Bibliobús.

Recursos TIC de las diferentes localidades del CRA.

## **VIII.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

La evaluación anual de la acción y orientación tutorial se incluirá en la Memoria , en la que se recogerá la valoración sobre el grado de cumplimiento y la idoneidad , del conjunto de actuaciones relacionadas con la orientación y la acción tutorial incluidas en el Proyecto Educativo.

Criterios de evaluación:

### 8.1.- Alumnado.

- Periodo de adaptación inicial.
- Plan de acciones en horas de tutoría.
- Desarrollo de rutinas de CRA.
- Cohesión de grupo.

### 8.2.- Familia.

- Reuniones iniciales con alumnos/as con ACIs.
- Reuniones trimestrales con cada familia.
- Participación en rutinas de CRA y AEE.
- Coordinación con familias en casos de disruptividad.
- Sesiones de tutoría semanal.
- Comisiones mixtas por localidad.
- Comisión central o gestora.
- Escuela de padres.
- Consejo Escolar.

### 8.3.- Equipo docente.

- Planificación de acciones a principio de curso.
- Coordinación con EOEP y Jefatura de estudios.
- Coordinación con Equipo de Apoyo y Jefatura de Estudios.



**C.R.A. DE LOZOYUELA**

Avd. de Madrid 32

28752 LOZOYUELA (MADRID)

Tlf. 918694002 – Fax 918694167

Correo electrónico: [cra.lozoyuela@educa.madrid.org](mailto:cra.lozoyuela@educa.madrid.org)

- Coordinación dentro de cada localidad.
- CCP.
- Desarrollo común de rutinas de CRA.
- Desarrollo de AEE.
- Reuniones de Ciclo.
- Claustros.
- Acciones conjuntas sobre rutinas de centro y/o programaciones propias.
- Resolución de problemas.
- Programas de mediación.
- Desarrollo de material propio de CRA.
- Propuestas de desarrollo y/o concreción del proyecto comunidades de aprendizaje.

**8.4.- Programación General Anual.**

- P.G.A. Al finalizar el curso, el consejo escolar y el equipo directivo evaluarán el grado de cumplimiento de la programación general anual. Las conclusiones más relevantes serán recogidas en una memoria que se remitirá a la Dirección Provincial. (Artículo 50.5 RD 82/1996).